



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 564 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 19 NOV. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 26599 de fecha 09 de noviembre del 2018, Solicita licencia por motivo de salud, el recurrente **QUISURUCO VILCA JUAN FIDEL**, e informe técnico N° 495-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres(03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **QUISURUCO VILCA JUAN FIDEL**, adscrita a la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial. Solicita licencia por salud por el periodo de 03 días del 08-11-2018 al 10-11-2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por consultorio externo del Hospital II de Essalud, en el mencionado nosocomio fue atendida por el Dr. Wilmer José Siccha Dionicio con CMP 65994, razón por la cual el facultativo tratante decidió otorgarle descanso medico por el periodo de 03 días. Acto que se acredita con el CITT N° A-102-00016206-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 495-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la licencia por salud, por el periodo de 03 días del 08-11-2018 al 10-11-2018, a favor del servidor **QUISURUCO VILCA JUAN FIDEL**, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. SUMER PABLO APAICO MEDINA
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho.....19 NOV 2018

Oficio Circ. N° 3079-2018-UTO SE-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RS-564-2013-MPH/RRHH

de fecha: 19 NOV 2018

La presente copia es una transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Municipalidad



Atentamente,

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 20 NOV. 2018

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Handwritten signature]*